

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE IMPACTO SIGNIFICATIVO y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

15 de junio de 2021

Ciudad de Devine, 303 S. Teel Drive, Devine, TX 78016 (830) 663-2804

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que realizará la Ciudad de Devine.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 6 de julio de 2021 o alrededor de esa fecha, la ciudad de Devine presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas (Departamento), Oficina de Asuntos Rurales para la liberación de los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario 2020 bajo la Sección 104 (f) del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Mejoras al Agua CDBG 2020 # 7220119 para aumentar la presión del agua y mejorar el servicio. El contratista instalará aproximadamente 5,000 LF de línea de transmisión de agua de 12 ", válvula de compuerta, reparación del pavimento y todos los accesorios asociados, para incluir los costos de administración e ingeniería en la siguiente ubicación: Calame Road / CR 4514 (también conocido como CR 5710) de CR 665 a CR 768, Devine, Condado de Medina, TX 78016 (latitud media / longitud 29.173341, -98.925088). Financiamiento de la subvención \$ 275,000, \$ 41,250 Fondo de agua / alcantarillado de la ciudad, costo total del proyecto \$ 316,250.

NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Devine ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR), que se pondrá a disposición del público para su revisión electrónicamente o por correo de los EE. UU. Envíe su solicitud por correo de EE. UU. A la ciudad de Devine a la dirección anterior, Atención: Oficina del administrador de la ciudad o por correo electrónico a citysec@cityofdevine.com. También se puede acceder al ERR en línea en el siguiente sitio web <http://cityofdevine.org/>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a la Ciudad de Devine, a la atención del Administrador de la Ciudad. Todos los comentarios recibidos antes del 2 de julio de 2021 serán

considerados por la Ciudad de Devine antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACION AMBIENTAL

La Ciudad de Devine certifica a la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas que John Vidaurri, en su calidad de Administrador de la Ciudad, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se entabla una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con la revisión ambiental. proceso y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del Departamento satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que la Ciudad de Devine utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Agricultura de Texas aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Devine por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que sea posterior) solo si están en uno de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Devine; (b) la Ciudad de Devine omitió un paso o no tomó una decisión o un hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el receptor de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Departamento; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con el 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Especialista en Revisión Ambiental, Departamento de Agricultura de Texas, en Luci.Cook-Hildreth@TexasAgriculture.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con Luci Cook-Hildreth en TDA para verificar el último día real del período de objeción.

John Vidaurri, administrador de la ciudad